

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

5460 *Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba las relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia, fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el grupo I2, para el personal laboral de los grupos profesionales T4 y T5, sujetos al V Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el grupo I2, para el personal laboral de los grupos profesionales T4 y T5, sujetos al V Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, así como en los restantes lugares previstos en las base 1.1 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de personas aspirantes excluidas a dicho proceso que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado Real Decreto 364/1995, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en ninguna de las relaciones, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a figurar en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será publicada en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del ejercicio único en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

Los artículos 112.2.c) del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y 55.f) del Estatuto Básico del Empleado Público establecen como principios rectores que deben garantizarse en los procesos de selección, entre otros, la agilidad y eficiencia, por ello en atención a las solicitudes formuladas y a las características de las mismas, y de acuerdo con la previsión recogida en el anexo VII de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), las personas que han seleccionado como sede de examen Barcelona y Valladolid, serán convocadas en otra sede para cuya determinación, el órgano de selección se pondrá en contacto con las mismas.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo, modelo 791.

Quinto.

Se modifica el anexo VI de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31) en el sentido siguiente:

«Se sustituye a la secretaria del Tribunal titular, Ana Belén González Sanz, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado por Nuria del Valle Puado, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Advertido error se corrige en el sentido siguiente: Donde dice “Eliezer Pons Vicent” debe decir “Eliecer Pons Vicent ”.»

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de febrero de 2026.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

ANEXO II

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***5333**	CABRERA PERDOMO, YERELIS DE LAS NIEVES.	25
***8383**	COBZAC, VASILICA.	25

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***8716**	DE RUEDA CARRASCO, SOLEDAD.	25
***8771**	LUGMAÑA SANCHEZ, KATHERINE LISBETH.	26
***0095**	MALDONADO CAMARA, JESUS MANUEL.	25
***9334**	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ROSA.	25
***2648**	MORENO FERNANDEZ, MARIA VICTORIA.	25
***9055**	MORENO MORALES, JAIME.	25
***2546**	POL ROJO, MARIA BLANCA.	26

Descripción de las causas de exclusión:

25 No cumplir los requisitos de pertenencia a los Cuerpos, Escalas o categorías exigidos en la base 2.1.7 de la convocatoria.

26 No cumplir el requisito de antigüedad exigido en la convocatoria.

ANEXO III

Fecha, hora y sedes de realización del ejercicio único

Fecha: 17 de abril de 2026.

Hora: 16:00 horas (15.00 horas en S.C. Tenerife).

Sedes:

A Coruña

Delegación Especial de la AEAT de Galicia.
C/Comandante Fontanes, 10. Aula 3. Tercera planta.
15003, A Coruña.

Málaga

Delegación de la AEAT en Málaga.
C/ Héroe de Sostoa 11-13. - Edificio Gaybo. - Sala de Juntas.
29002, Málaga.

Madrid

Edificio de Recursos Humanos y Gestión Económica de la AEAT.
C/Lérida 32-24. Sala 145. Primera Planta.
28020, Madrid.

Santa Cruz de Tenerife

Delegación de la AEAT en Tenerife.
Avda. Marítima, 6. Sala de Juntas. Quinta Planta.
38003, Santa Cruz de Tenerife.

Sevilla

Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla.
Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1. Sala de Juntas, primera planta.
41001, Sevilla.

Valencia

Delegación Especial de Comunitat Valenciana.
Plaza del Ayuntamiento, 9. Aula de formación. Planta sótano.
46002, València.